



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL.  
ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1	DE 1	IMPORTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> X
AUTORIZACIÓN No <b>50522</b>		DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> TEMPORAL
		EXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/>
		DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> TEMPORAL
VIGENCIA		REEXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/>
05-MAR-23		DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> TEMPORAL

**DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)**  
ALBERTO BAILLERES GONZALEZ Y/O BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V.  
[REDACTED]

## MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

## OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

## TROFEOS DE CAZA (H)

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS
1	BUFALO AFRICANO <i>Syncerus caffer</i>	TROFEO MONTADO (CUERNOS Y PIEL)-		1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°
SUDAFRICA (REPUBLICA DE)	NO ESPECIFICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		NO ESPECIFICA
2	GRAN KUDU <i>Tragelaphus strepsiceros</i>	TROFEO MONTADO (CUERNOS Y PIEL)-		1 TROFEO
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°
SUDAFRICA (REPUBLICA DE)	NO ESPECIFICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		NO ESPECIFICA
3		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°
4		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°
5		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°

## CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

## ADUANA

CIUDAD DE MÉXICO	05-SEP-22	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN DXPCj1daiYoalmLsgXoDN9nYB9v+zHGrkMnCeTlvGEvIDFwTYnRs7YsNy5xI bemy4knn7sxdR0XB	SELLO OFICIAL
LUGAR	FECHA	FIRMA	

[0502300900120225091000470]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre/[05/09/2022 | 12:26:21]BSE971022MW9|BUFETE SEPROCORP SA DE CV/Cd. de México - Vida silvestre/[AICR550624DP0]ROBERTO AVINACARLIN/DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE/[ACEPTADA][50522/04/03/2023 /De importación/Definitivos]ALBERTO BAILLERES GONZALEZ Y/O BUFESE SEPROCORP, S.A. DE C.V. AV. GOMEZ MORIN No. 1060 SUR COL. VALLE DE CHIPINQUE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. CP 66250 MEXICOMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[NUEVO LEÓN]BUFETE SEPROCORP SA DE CV/AVENIDA GOMEZ MORIN SUR 1060 66250 VALLE DE CHIPINQUE NUEVO LEÓN MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) [/Trofeos de Caza (H)]/NUEVO LAREDO, COLOMBIA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO/[BUFALO AFRICANO]/Syncerus caffer/[TROFEO MONTADO (CUERNOS Y PIEL)]/Trofeo/[ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]/SUDAFRICA (REPUBLICA DE)[GRAN KUDU]/Tragelaphus strepsiceros/[TROFEO MONTADO (CUERNOS Y PIEL)]/Trofeo/[ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]/SUDAFRICA (REPUBLICA DE)/SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTICULO 79, 80 FRACCIONES Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTICULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTICULOS 12, 55, 60, 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTICULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVA [RAD, VIGENTE, FNJ, A, MATERIA, L, INO, ESPECIE, I, V, NO, ESPECIE, ICAN, NO, ESPECIE, C, IAI].